Consejo de Educación
Técnico-Profesional
(Universidad del Trabajo del Uruguay)

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-004811 c/2020-25-4-005497

Res. 1341/2020

ACTA Nº 21, de fecha 8 de setiembre de 2020.

VISTO: La Resolución Nº 949/2020 adoptada por el Consejo de Educación Técnico-Profesional en sesión de fecha 11/08/2020 (Acta Nº 16) por la cual se designaron cargos y funciones de Adscripción con 24 horas semanales para diferentes centros educativos en carácter interinos y suplentes desde la toma de posesión y hasta el 28/02/2021 y/o reintegro del titular;

RESULTANDO: I) que el Programa de Gestión Humana informa sobre la procedencia de la designación de la Profesora Adscripta Laura PEREYRA en cargo suplente cuando está usufructuando la licencia por lactancia;

II) que División Jurídica informa, la Resolución Nº 3475/2019, de fecha 3 de diciembre de 2019 (Acta Nº 224) por la cual se aprobó el instructivo de elección y designación de horas para el año 2020 y siguientes, establece en su Artículo Nº 22: "Para todas las áreas en general y/o cargos básicos docentes se podrá acceder a cargos y grupos en carácter de "suplente" si efectivamente se ejercen. Si el docente se encuentra en uso de licencia de cualquier tipo, no podrá acceder a cargo y/horas que se ofrezcan en carácter de suplente (…)";

CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente en virtud de lo informado dejar sin efecto la designación de la Profesora Laura PEREYRA, efectuada por la Resolución mencionada en el VISTO de las presentes actuaciones;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR

UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Dejar sin efecto la designación en cargo de Adscripción con 24 horas semanales de la Profesora Laura PEREYRA CONDÓN (C.I. 4.610.712-7) para el Instituto Superior Brazo Oriental – Turno 3 como suplente de la Profesora Carla Verónica NARDONE PELUFFO (C.I. 4.568.349-7).

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular Nº 54 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga a los Programas de Gestión Humana (UAT – FONASA y GAFI), de Gestión Educativa y al Instituto Superior Brazo Oriental. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control y de Selección y Promoción – Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

Dra. Laura OTAMENDI ZAKARIAN
Consejera

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/mc